

## Sobre la bibliografía de San Pedro Pascual

In: Bulletin Hispanique. Tome 4, N°4, 1902. pp. 297-304.

---

Citer ce document / Cite this document :

Menéndez Pidal Ramón. Sobre la bibliografía de San Pedro Pascual. In: Bulletin Hispanique. Tome 4, N°4, 1902. pp. 297-304.

doi : 10.3406/hispa.1902.1331

[http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/hispa\\_0007-4640\\_1902\\_num\\_4\\_4\\_1331](http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/hispa_0007-4640_1902_num_4_4_1331)

---

## SOBRE LA BIBLIOGRAFIA DE SAN PEDRO PASCUAL

---

*Al Rmo. P. P. Armengol Valenzuela, Maestro General de la Merced.*

Hace tiempo que, examinando los códices de las obras de San Pedro Pascual, me pareció que algunos de los tratados contenidos en ellos eran atribuidos al santo Obispo de Jaén sin motivo ninguno serio; y como ahora, por loable iniciativa de Vuestra Paternidad, se prepara la edición en romance de dichas obras, someto á su consideración las breves reflexiones que siguen.

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

Madrid, Mayo 1902.

En 1645 se entabló un proceso acerca de la santidad del Obispo martir de Jaén, ante el Eminentísimo Señor don Baltasar de Moscoso y Sandoval. Con este motivo se examinaron las obras del santo en virtud de Requisitoria de Su Eminencia para el Prior del Escorial, segun nos dice don Martín de Ximena en su *Catálogo de los Obispos de Jaen*, pág. 271. Como resultado de esta pesquisa, el religioso jerónimo Fr. Cristóbal de la Torre puso en el código escurialense h-iiij-3 la siguiente nota, en su hoja primera de guarda: «Aviendo leydo este libro por mandado de nuestro Rmo P<sup>o</sup> Prior Fr. Balthasar de Fuenlabrada, a petición del Señor Cardenal Sandoval, halle que el tratado tercero (*tratado que prueba que Dios es Trinidad*), el quinto (*glosa del Pater Noster*), sexto (*contra los hados y ventura*) y séptimo (*los mandamientos con su glosa*) son de Don Pedro Obispo de Jaén, aunque no tienen su nombre (esto no es exacto respecto del *Pater Noster*), por que repite algunas cosas contra la seta de Mahoma para exortar a los cautivos, que estaban con el en Granada presos, no faltaran en la fe; y las frases y particulares modos de hablar son vnas y el estilo el mismo, como constará

1. Su firma, hoy tachada, la tomo de la *Vida de San Pedro Pascual* por el Rmo. P. Fr. Pedro Armengol Valenzuela, Roma, 1901, p. 467.

al que los leyere. Asi lo juzgo.» Además de este juicio, Fr. Cristóbal puso al comienzo de cada uno de estos tratados la correspondiente apostilla « del obispo don Pedro ». Fijémonos bien ; para ésto solo tuvo dos razones : una, que en los tratados 3, 6 y 7 se habla contra la secta de Mahoma ; otra, que el estilo se parece al de la *Impugnación de la secta de Mahoma*, obra evidentemente escrita por el obispo Don Pedro. Pero ¿ cuantos autores no escribieron contra el mahometismo ? y ¿ á qué deducción no se presta el examen del estilo, especialmente en los autores de la edad media que carecían de él ? Véase lo que adelante digo en el numero 3º, sobre el apóstrofe « amigos ».

Este juicio tan sin fundamento de Fr. Cristóbal de la Torre tuvo buena suerte. El año siguiente de 1646 don Martín de Ximena, ya citado, vió en el Escorial el códice *h-iiij-3*, y no solo no dudó del parecer contenido en la nota de Fr. Cristóbal, sino que, por no sé qué equivocación, atribuyó también á San Pedro Pascual un tratado más de los contenidos en dicho códice, que es una *Exposición del Credo* con nombre de autor, y que Fr. Cristóbal, más atento examinador del volumen, se había guardado muy bien de atribuir á San Pedro Pascual. La equivocación de Ximena tuvo igual buena suerte, hasta tal punto que fué admitida por Nicolás Antonio. Este gran bibliógrafo (*Biblioth. hisp. vetus*, Madrid, 1788, t. II, p. 99) atribuye, pues, al obispo de Jaén cinco de los tratados contenidos en el códice *h-iiij-3*, de los cuales sólo uno le pertenece legítimamente, la *Glosa del Pater noster*. Los otros cuatro se hallan también en otro códice escurialense, *P-iiij-21*, citado por Pérez Bayer en las notas á Nicolás Antonio. Enumerémoslos ahora uno por uno :

1º *Exposición del Credo*, titulada *Libro Declarante* (cód. *P*, fol. 1 ; cód. *h*, fol. 110). Es increíble cómo Ximena y Nicolás Antonio atribuyeron esta obra á San Pedro Pascual. El códice *h* en su folio 214, haciendo el índice general de su contenido, dice : « otrosy ay el terçero libro que sobredicho es, del credo, e a nombre Declarante, que ordeno Maestre Alfon, e ay en el doze uersos. » Este tratado es el mismo contenido en el códice de la Biblioteca Nacional *Bb-133*, en cuya página 3 se nombra

más claramente al autor : « yo Maestre Alfonso de Valladolid que ante había nombre Rabi Amer de Burgos. » Estas palabras (que copia Perez Bayer, *Bibl. Vetus*, t. II, p. 153) faltan en los códices escurialenses *h* y *P*, pero tal omisión no significa nada al lado de la identidad de las obras y de la doble declaración de autor hecha en *h*. Amador de los Ríos deshace ya en parte el error de Nicolás Antonio, pues excluye el Credo de *h* de entre las obras de San Pedro (*Hist. crít.*, t. IV, p. 79 n.) y lo incluye entre las de Maestre Alfonso (*ibid.*, t. IV, p. 88 n.), pero no por eso deja de repetir que el Obispo de Jaén escribió una *Explicación del Credo* (*ibid.*, p. 77). ¿Cual será ésta? No puede ser sino la de *P*, que es idéntica á la de *h*.

2º *Traclado de como prueua que Dios es Trinidad* (*h*, fol. 137 v.; *P*, fol. 22). « Este libro... concuerda en la doctrina y pruebas contra los Moros y Iudios con el Titulo Quinze del libro sobre la Seta de Mahoma... y parece adición y mayor prueba del dicho Titulo Quinze, *de la Trinidad*; » así dice Ximena (p. 280) interpretando y precisando más ciertas palabras de la nota arriba transcrita de Fr. Cristóbal de la Torre. Nicolás Antonio (p. 99 *b*) copia á Ximena, calificando este Tratado de « *ampliatio aut locupletatio tituli XV. de Trinitate alterius operis iam laudati contra Mahometanorum sectam* ». Ríos (*Hist. crít.*, t. IV, p. 77 n.), sin duda por recordar vagamente las palabras de Nicolás Antonio, convirtió la semejanza de ambos términos comparados en identidad absoluta, y así afirma que el « *libro en que se prueba que Dios es Trinidad* es el capítulo o título XV de la *Impugnación contra la seta de Mahomah* ».

Tal capítulo XV contra la secta de Mahoma que en otro códice escurialense (*h-ij-25*, fol. 138), empieza : « Por que los moros e los Judios dizen que nos los christianos adoramos muchos dioses por que decimos : padre, hijo e spiritu santo, e dicen que es esto contra ley que dice : *videte quia ego sum solus...* » etc., no tiene absolutamente nada que ver con el tratado de *h* y *P*, *Que Dios es Trinidad*, el cual no es más que la última parte del Libro Declarante de Maestre Alfonso. Ambos códices lo dejan ver bien claro ; la exposición del Credo acaba así : « et los vuestros non sabios de los moros e de los judios fyncan por

mintirosos e vanos. E demas que avn yo cuydo prouar en como este señor e criador sobre dicho es Trinidadat complida. » E inmediatamente empieza el tratado de la Trinidad. « E por que mas entendades que esta creença susodicha de los christianos es santa e uerdadera, e que a ende muchos testigos ya lo auedes oydo e avn quiero prouar mas que Dios es Trinidad. Agora parad mientes quantos de testigos uos dare syn los que uos he dado. Lo primero mostro Dios que es Trinidadat » etc. Al fin de este tratado en *h*, fol. 154, hay esta nota : « Concordat cum cod. *P*-iij-21. Perezus Bayerius. »

3<sup>o</sup> Capítulo *Contra los que dicen que hay fadas e ventura e oras menguadas* (completo en *h*, fol. 197; *P*, fol. 35, incompleto, comprende solo hasta el fol. 201 *v.* de *h*, faltándole casi otro tanto). La única razón para atribuir este tratado á San Pedro Pascual que tuvo Fr. Cristóbal de la Torre fué el hallarlo copiado en *h* á continuación del *Pater Noster* del Obispo de Jaén. En cambio para atribuirlo á Alfonso de Valladolid tenemos una razón de igual peso, cual es el estar copiado en *P*, tras el Credo de Maestre Alfonso, y otra razón más poderosa, que es el coincidir con el Credo en el prólogo, citándose, lo mismo en el Credo que en el Tratado contra Hadas y Ventura, unos versos de la antigua traducción castellana en cuaderna vía de los dísticos de Catón.

En el comienzo del Credo se dice (*P*, fol. 1): « Amigos, yo el que este libro fiz, oy leyer vna vez vn libro de castigos que se clama Caton que castigaua a ssu fijo e dezia li esta razon :

fijo, mentre biuieres, non quedes de aprender,  
que por su mal nacio todo aqueill que necio quiere ser,

en que nos muestra a los que non sabemos que escuchemos et aprenngamos por que mas valgamos; et dize eill mas :

fijo, ley muchos libros et ditados  
mas de quoantos leyeres non fagas sus mandados;  
car mucho dizen los sauios et ponen en sus dictados  
que non deuen ser creydos nin deuen ser obrados. »

En el libro contra las Hadas (*P*, fol. 35 v.; falta este párrafo en *h*) hallamos :

« Et sobre la razon de los dictos sauios dize Caton :

fijo ley muchos libros e muchos dictados  
mas de quoantos leyeres non faras sus mandados ;  
car mucho dizen los sauios e ponen en sus dictados  
que non deuen ser creydos nin deuen ser obrados<sup>1</sup>.»

El repertise así en el Credo y Contra las Hadas la misma cita de una traducción oscura y casi ignorada, que, si es verdad que tuvo bastante boga en los primeros tiempos de la imprenta, no se ve citada por ningún otro escritor medioeval, puede pasar por prueba de que ambas obras son de un mismo autor engañado con la lectura del Catón castellano ; y como el autor del Credo es conocido, á él podemos atribuir el Tratado contra las Hadas. El P. Valenzuela (p. 465) tiene este Tratado por obra de San Pedro porque se desarrolla en él un tema expuesto tambien en la Impugnación de la Secta de Mahoma y « en tono oratorio, dirigiendo la palabra á su auditorio con la acostumbrada interpelación *amigos mios*, y aunque no nombra á los cautivos es evidente que habla con ellos. » Ahora bien ; la misma forma oratoria, el mismo apóstrofe *amigos* hallamos en el breve párrafo copiado del comienzo del Credo, obra indisputable del Judío converso Alfonso.

Pero es el caso que San Pedro Pascual escribió seguramente un tratado contra las Hadas ; en la Impugnación de la Secta de Mahoma (Esc. *h-ij-25*, fol. 36 r.) combatiendo la supersticiosa creencia de los moros en las hadas, dice que no tienen en cuenta la doctrina de la predestinación de Mahoma « ca si del començamiento del mundo es escripto en la dicha tabla, que tiene el angel de la muerte ante si, la bien andança e la mal andança de los omes, cierto es que las fadas non pueden fadar el contrario ; mas esto e eso es vanidad e mentira, asi como

1. Esta cita importante para la fecha del Catón en quaderna vía no escapó á la diligencia de D. Carlos Pietsch, profesor de la Universidad de Chicago, futuro editor del Catón ; pero, naturalmente, atribuye el Credo á San Pedro Pascual. V. *Modern Language Notes*, April 1902, vol. 17, col. 196. Hago esta cita según *P*, en dialecto aragonés, por faltar en *h* uno de los párrafos.

se proba en vn quaderno qu'escribi e ponerlo e en la fin deste libro. » Este cuaderno empieza en el folio 179 r del código : « Despues que este libro fue acabado, acaeciome de aver disputaciones con algunos de los moros, en las quales decian esos entre otras muchas vanidades que las animas de los hombres antes que nascen son judgadas quales deben yr a parayso e quales a ynfierno, » y ni por su comienzo ni por su disposición tiene nada que ver con el tratado sobre igual asunto que he atribuido á Alfonso de Valladolid.

4° *Los diez Mandamientos* (h, fol. 205). — La atribución de este tratado á San Pedro Pascual no tiene más fundamento que la tan citada nota de Fr. Cristóbal de la Torre, y acabamos de ver la autoridad que esta nota merece respecto de los números 2 y 3.

Quedan, pues, como obras de San Pedro Pascual en los dos códigos escurialenses h-ij-25 y h-iiij-3 las dos siguientes :

1° *La Impugnación de la Secta de Mahoma* (h-ij-25); se declara en la rúbrica el nombre del autor : « yo don Pedro Obispo de Jaén, seyendo preso en Granada. » Ximena, p. 268, dice : « el doctor Martinez, Prior de la Santa Iglesia de Iaen y natural de la misma ciudad, escrivio la vida deste santo Obispo en el año de 1428 y parece que este autor alcançò los originales de los libros del Santo Obispo y los copio, porque al fin del Tratado que se guarda en el Escurial, del libro intitulado Contra la Seta de Mahoma, està su firma *Licenciatu Martinez Prior.* » El código escurialense de que se trata es de letra del siglo xvi, y Ximena asegura que lleva una firma del siglo xv ! Este absurdo arrastrado tambien á las obras de Nicolás Antonio (p. 99 b, § 271) y de Ríos (IV, 81 n.), quien cree que el código se escribió á principios del siglo xv, se deshace leyendo bien la firma, que no es del licenciado Martínez, sino del *lice[ncia]t[us] nuñez prior*, estampada en dos folios, 199 y 200, y especialmente clara en el segundo de ellos.

2° *Glosa del Pater Noster* (h, fol. 187). — En el prólogo se nombra el autor « yo don Pedro Obispo de Jaen yaziendo preso en la çibdat de Granada ». Sólo es conocido el código escurialense de esta obra, pero puedo señalar la existencia de otro

que perteneció antes á la librería del Conde de Puñonrostro y que ha sido enajenado estos últimos años, parando actualmente en poder del librero de Vigo Don Eugenio Krapf. Describieron este códice con toda amplitud Ríos (*Hist. critt.*, t. III, p. 536, n. 1; IV, 597, etc.) y Knust (*El libro de los enxiemplos del Conde Lucanor*, Leipzig, 1900, pág. xxv y sig.).

Ambos citan como 3ª obra del volumen descrito, copiada en sus folios 80 a-85 a un *Pater Noster*, pero ni uno ni otro reconocieron la obra de D. Pedro Pascual, porque el copista se dejó en el tintero el nombre del obispo, en una de tantas omisiones de cláusula entre palabras iguales, motivada aquí por cuadrar el nombre de Don Pedro entre las dos frases iguales « pater noster ». Para que esto se vea claro, y para dar una muestra de lo distraído y embrollón que era el copista del códice de Krapf, copio aquí el comienzo y el fin del opusculo de San Pedro, añadiendo entre paréntesis algunas variantes de *h*: « E por que algunos moros [*e judios*<sup>1</sup>] dizen que tan bien pueden dezir ellos el Pater Noster [*segunt su seta como nos los christianos segunt nuestra ley, por ende yo don Pedro, Obispo de Jaen, yaziendo preso en la çibdat de Granada, e con muy grand cuydado desta dicha porfia, romançe el Pater Noster*], e deuedes saber que rremanesçian (l. como *h*, *rromançar*) el Pater Noster segun la letra ligero paresçe, mas poderlo entender asi como se deue entender... » etc. Acaba: « e quando dezimos amen deseamos orando e pidiendo merçed al señor que la nuestra oraçion sea oyda e rreçibamos e complimos como do yse (*sic*) nri dominus ihu xpi » (*h* dice solamente: *que la nuestra oraçion sea rrescebida e complida*).

3º El Santo cita en su Impugnación de la Secta de Mahoma otra obra suya perdida. « E sabed amigos que yo escrevi una oracion en latin que comiença o *principium sine principio*, en la qual brevemente comprehendi gran parte de la historia de los Evangelios e de las cosas que son escritas en este Libro. »

1. Pudiera esta palabra ser adición del formador del códice *h*, que en 1392 lo compiló de obras principalmente contra los judios, según dice en el folio último: « fue ordenado este santo libro que es contra los judios que es gente muy dura e para contra todos los turcos que son todos en çrençia (*sic*) de muy grand tenebregura. »

¿Aprovechó el Santo para esta oración la antigua invocación que aparece en el prólogo del Fuero de Cuenca?

*Principium sine principio, finis sine fine,  
Presidium fer, more pio, Deus unice trine,  
Principium verum Deus est ille specierum,  
Qui lumen verum speciesque diesque dierum*<sup>1</sup>.

1. V. Morel-Fatio, *Revista de Archivos*, II, 1898, p. 196.